ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES y D. ADRIÁN VILLAREJO RODRÍGUEZ.

CONCEJALES:

DÑA. CLARA NIEVES PAREDES ÁLVAREZ, D. TOMÁS PÉREZ ÁLVAREZ, DÑA. Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las veinte horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente son estudiados los siguientes asuntos.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. ESTUDIO DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CASTAÑÓN.

Visto el escrito presentado por la Comunidad de Regantes del Canal de Castañón en el que como paso previo a la modernización del sistema

de riego de la zona regable, se solicita que éste Ayuntamiento de Hospital de Órbigo se dirija a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, solicitando a su vez la ejecución de una reconcentración parcelaria del término municipal de Hospital de Órbigo, se APRUEBA por UNANIMIDAD de los asistentes dirigir dicha solicitud a la Dirección General mencionada y con el fin expuesto.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.

Visto el modelo aprobado por la Diputación provincial del "Convenio de colaboración y cooperación entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León", el Pleno municipal, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES APRUEBA el Convenio citado y su adhesión al mismo.

4. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (N.U.M.).

Interviene el sr. Alcalde manifestando que se trata tan solo de realizar una pequeña modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales y que es la referente a la tenencia de pollos y gallinas en corral doméstico para consumo propio, actividad que es distintiva y característica de los pueblos de la provincia de León y que viene a garantizar un consumo sano y de más calidad que los pollos y huevos que

se consumen en las ciudades, añadiendo que, por error, en la redacción de las Normas vigentes esta actividad se prohibió para las nuevas

construcciones sin que nadie lo detectara, cuando es lógico que se prohíba en una ciudad siendo todo lo contrario en unos pueblos de las características de los dos núcleos que componen éste Ayuntamiento, Hospital y Puente de Órbigo, concluye su intervención, sometiendo a votación la aprobación del inicio de la tramitación del expediente para la referida modificación puntual de las Normas Urbanísticas, respetando, como no puede ser de otra forma, la normativa autonómica aplicable a los

corrales domésticos, APROBÁNDOSE, por unanimidad de los asistentes, el inicio del procedimiento encaminado a la modificación puntual descrita.

5. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DEL BAR TIENDA DEL CAMPING MUNICIPAL Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN.

Por parte del sr. Presidente se da cuenta de la renuncia por escrito de la que ha venido siendo la actual concesionaria a lo que restaba de concesión del bar tienda del camping municipal, razón por la que ha procedido a redactarse un nuevo Pliego de Cláusulas que regirá la nueva concesión del bar tienda procediendo el convocar licitación para la adjudicación de éste servicio, que es obligatorio el prestarlo, de cara a la nueva temporada.

Las principales características que presenta el Pliego son: Objeto del contrato: la concesión del bar tienda del camping. Tipo de licitación: 3.500,00 €/año o temporada, al alza.

Duración del contrato: 4 años prorrogables con otros 2.

Fianza definitiva: el importe del canon de un año.

Leídas las características principales del Pliego de Cláusulas que regirá la concesión del bar tienda del camping municipal, se somete a la aprobación del Pleno el mismo y la convocatoria de licitación, APROBÁNDOSE, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. APROBAR en sus justos términos el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la concesión mediante procedimiento abierto y adjudicación a la proposición económica más ventajosa del bar tienda del campamento público de turismo "D. Suero de Quiñones" disponiendo su exposición pública durante un plazo de ocho días.

SEGUNDO. Simultáneamente, convocar licitación, con tramitación ordinaria, para la adjudicación del mencionado bien.

TERCERO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del procedimiento dando cuenta al Pleno, pudiendo, no obstante, la misma

incorporar la adjudicación definitiva a sesión plenaria si lo considerase oportuno. La alcaldía dará cuenta al Pleno de la adjudicación definitiva.

6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE № 3/17 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Tomando la palabra el sr. Secretario Interventor, informa que procede a efectuar la siguiente propuesta de resolución de modificación de créditos mediante la transferencia entre distintas partidas sin que, por lo tanto ello suponga aumento de gastos, tratándose tan solo del ajuste presupuestario de fin del ejercicio económico de las distintas cuentas.

La propuesta que somete a la aprobación del Pleno, habiendo sido ya examinada, e informada favorablemente, por la Comisión de Hacienda es del siguiente tenor literal:

Propuesta de expediente de <u>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.</u>

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS.

	Consignación Inicial o			Consignación	
<u>Partida</u>	anterior	<u>Aumentos</u>	<u>Bajas</u>	_definitiva	
011.310	5.000,00	0,00	2.400,00	2.600,00	
(Intereses)					
165.22100	35.000,00	0,00	5.000,00	30.000,00	
(Energía eléctrica)					
321.22199	15.000,00	0,00	3.500,00	11.500,00	
(Suminist. Colegio)					
330.22199	6.500,00	0,00	4.000,00	2.500,00	
(Suminist. Varios)					
337.131	32.500,00	0,00	1.500,00	31.000,00	
(Person. Labor. Camping)					
337.22609	15.000,00	0,00	4.300,00	10.700,00	
(Actividad. cultu. Deport.)					
342.131	18.500,00	0,00	2.500,00	16.000,00	

(Person. Labor.	piscina)				
342.212	4.500,00	0,00	1.000,00	3.500,00	
(Manteni. Piscin	na)				
920.131	50.000,00	0,00	5.500,00	44.500,00	
(Person. Labor.	Tempo.)				
920.210	30.000,00	0,00	19.700,00	10.300,00	
(Repar. Mante.	Conser.)				
920.22708	21.000,00	0,00	6.000,00	15.000,00	
(Recaudación)					
135.22199	2.000,00	250,00	0,00	2.250,00	
(Protección civil)				
161.210	7.500,00	5.200,00	0,00	12.700,00	
(Repar. Agua)					
161.22199	10.000,00	5.000,00	0,00	15.000,00	
(Suminist. Agua)				
334.22699	42.000,00	7.250,00	0,00	49.250,00	
(Justas M.)					
337.212	7.500,00	6.800,00	0,00	14.300,00	
(Repara. Mant.	Camping)				
337.22199	48.500,00	3.700,00	0,00	52.200,00	
(Suministros Camping)					
338.22699	47.000,00	9.000,00	0,00	56.000,00	
(Fiestas populares)					
342.22199	18.500,00	1.600,00	0,00	20.100,00	
(Suministros piscina)					
459.609	272.910,00	5.000,00	0,00	277.910,00	
(Inversiones)					
912.22601	1.500,00	1.100,00	0,00	2.600,00	
(Protocolo)					
920.12103	17.500,00	2.300,00	0,00	19.800,00	
(Personal funcion.)					
920.16000	93.000,00	500,00	0,00	93.500,00	
(Seguridad Socia	al)				
920.22199	22.000,00	3.200,00	0,00	25.200,00	
(Material sumin	ist.)				
920.22699	22.500,00	4.500,00	0,00	27.000,00	
(Gastos diversos)					
<u>TOTALES</u>	845.410,00	55.400,00	55.400,00	845.410,00	

Sometida a votación es APROBADA por unanimidad de los asistentes, APROBÁNDOSE, así mismo por razones de eficacia, para facilitar el cierre contable, delegar en la Intervención la ejecución de modificaciones de crédito necesarias (transferencias) no superiores, en total, a 5.000 €.

7. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018.

Interviniendo el sr. Presidente manifiesta que puesto que el proyecto de Presupuesto ha sido ya estudiado en profundidad por todos los asistentes, en sesión de la Comisión de Cuentas y Hacienda ampliada a todos los miembros de la Corporación celebrada el pasado viernes, tan solo quiere poner de manifiesto el importante gasto destinado a atenciones sociales y el importe destinado a sufragar la segunda fase del Centro de Día, principal objetivo de inversión de la actual Corporación.

Habiendo sido estudiado y debatido el proyecto de Presupuesto anteriormente en la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.

Constando en el expediente los informes favorables de Intervención y de la mencionada Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Presidencia procede a someter a votación el proyecto de Presupuesto para 2.018, que es del siguiente tenor literal resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO 2.018 RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

A. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	347.600 €
2. Impuestos indirectos	14.000 €
3. Tasas y otros ingresos	462.500 €
4. Transferencias corrientes	209.600 €

5. Ingresos patrimoniales	19.000 €			
B. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.				
7. Transferencias de capital	77.000 €			
TOTAL INGRESOS	1.129.700 €			
ESTADO DE GASTOS				
A. GASTOS POR OPERACIONES CORRIEN	ITES.			
1. Gastos de personal	383.000 €			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	478.400 €			
3. Gastos financieros	4.900 €			
4. Transferencias corrientes	34.500 €			
B. GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.				
6. Inversiones reales	166.900 €			
C. GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS.				
9. Pasivos financieros	62.000 €			
TOTAL GASTOS	1.129.700 €			
=======================================	=======			

Efectuada la votación se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, que son los siete miembros de derecho que componen el Pleno Municipal, el **Presupuesto para el ejercicio 2.018**, quedando aprobadas por encontrarse incorporadas al expediente la **Plantilla de personal y las Bases de Ejecución**.

Si no se produjeran reclamaciones contra el Presupuesto aprobado, quedará elevado a definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

8. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE TUBERIA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA QUE DISCURRE POR FINCA PARTICULAR DE D. JORGE SÁNCHEZ MARCOS.

Interviniendo el sr. Alcalde expone que hace unos meses se descubrió que un tramo de la red de abastecimiento de agua discurre por una finca sita en la calle Santiago Matilla, de Hospital, que es de propiedad

particular siendo su propietario d. Jorge Sánchez Marcos y que ante esta anomalía entabló conversaciones con el mencionado propietario al que hay que agradecerle en nombre de todo el pueblo su buena disposición, desde el primer momento, para llegar a un acuerdo que fuera lo menos gravoso para el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo anómalo de la situación, la Alcaldía propone al Pleno municipal que este adopte su compromiso con d. Jorge Sánchez Marcos de que en caso de rotura o avería en el tramo de red que discurre por su propiedad, el Ayuntamiento procederá a la retirada de ese tramo de la propiedad privada del mencionado vecino trasladando dicho tramo a la vía pública colindante, sometida a votación esta propuesta, el Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR íntegramente la propuesta de la Alcaldía sometida a votación adoptando por el Pleno el compromiso expuesto.

SEGUNDO. Dar las más expresivas gracias a d. Jorge Sánchez Marcos por su buena disposición ante este asunto y que ha evitado importantes perjuicios para el Ayuntamiento.

9. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

9.1 Jubilación del Secretario Interventor.

Comienza el punto el sr. Alcalde manifestando que se jubila el sr. Secretario Interventor ya que, muy a su pesar, no ha sido capaz de convencerlo para que siguiese. Visiblemente emocionado el sr. Alcalde dirigiéndose al Secretario, d. Roberto González, le dice que éste pueblo le debe mucho, que hace 13 años el Ayuntamiento tenía una deuda de más de un millón doscientos mil euros, no había contabilidad, ordenanzas, ni muchas otras cosas, los que acabábamos de entrar estábamos dispuestos ya a tirar la toalla después de que en un año hubieran pasado cuatro Secretarios y el Ayuntamiento seguía completamente desorganizado, pero que gracias a él todo se fue solucionando y a día de hoy la deuda se ha reducido a la mitad, estando controlada, se paga prácticamente al día, y el Ayuntamiento se encuentra organizado y funcionando también prácticamente al día, en nombre de éste pueblo, muchas gracias Roberto, concluye el sr. Alcalde.

Seguidamente toman la palabra todos los miembros de la Corporación, así como el sr. Arquitecto quien manifiesta que fue un placer trabajar en equipo con el Secretario, y dirigiéndose al mismo todos se manifiestan en términos similares, manifestando todos ellos que siempre fueron atendidos muy correctamente y que a todos les explicó claramente cualquier asunto para el que fue interpelado.

Tomando la palabra el Sr. Secretario Interventor, D. Roberto González, manifiesta que en su quehacer profesional tan solo aplicó lo que debe entenderse como servicio público, lo que todo funcionario debe entender como servidor público que es y que se debe a los ciudadanos que le pagan con sus impuestos, añadiendo que con relación a la situación en que se encontraba el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo cuando él se incorporó al mismo lo hizo conociendo, más o menos, la situación y lo hizo como un reto personal y profesional, y concluye su intervención dando las gracias por las muestras de afecto recibidas.

9.2 Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

Informa el sr. Presidente que han sido requeridos por esta Asociación para que la Corporación proceda a la aprobación de los Estatutos con la redacción dada a los mismos con carácter definitivo, ya que tan sólo se encuentran aprobados por Resolución de la Alcaldía, informando así mismo, que también se le comunicó a la Asociación que no Éste Ayuntamiento no pagaba su cuota hasta que otros municipios a los que les llena la boca hablando del Camino de Santiago, pero no pagan su cuota, lo hagan, y que, entonces el Ayuntamiento de Hospital pagará la suya.

Seguidamente procede a someter a votación la aprobación de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago en su redacción con carácter definitivo, siendo APROBADOS por unanimidad de los asistentes.

9.3 Informe sobre la gestión económica del camping.

Concedida la palabra a dña. Cristina Simón, como Delegada del camping municipal, procede a informar sobre los principales datos de la gestión económica de la temporada de éste año destacando los siguientes. Comienza anunciando que se ha tenido lleno completo casi

todos los fines de semana del verano y que no se ha producido ninguna reclamación por lo que desea dar las gracias a todo el personal ya que éste hecho demuestra el buen trabajo realizado, seguidamente señala como datos principales los siguientes: Recaudación de la temporada, 125.854,84 €, de los que 21.529,20 corresponde a los bungalows; contratos de fijos suscritos para 2018: 154, lo que da una recaudación de 92.400,00 €, cantidad que sumada a la señalada como recaudación de la temporada, dá unos ingresos totales de la temporada de 218.254,84 €, cantidad que viene a confirmar que las consecuencias de la crisis económica se van dejando atrás, ya que esta recaudación total supone un 1,34% más que la temporada anterior; termina su intervención dando las gracias a todo el personal ya que con su trabajo han hecho posible que el camping resulte más atractivo.

9.4 Informe sobre la gestión de la piscina municipal.

Manifiesta el sr. Alcalde, como encargado del funcionamiento de la piscina, que gracias al buen tiempo que hizo durante el verano así como la subida que se practicó en los bonos de temporada para los vecinos, ahora cuestan 25 € por toda la temporada, se alcanzó una recaudación total de 56.600,00 €, la que es sensiblemente superior a la de años anteriores, añadiendo que desea señalar el maridaje que este servicio conlleva con el del camping siendo un estupendo complemento para los usuarios de éste último, siendo importante el seguir cuidando éste maridaje, también da las gracias al personal encargado del mantenimiento de la piscina por el excelente estado de las instalaciones durante toda la campaña, y concluye su intervención manifestando el hecha de que no se haya presentado ninguna hoja de reclamaciones ni en el camping ni en la piscina demuestra el buen hacer del personal y correcto funcionamiento de estos servicios.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.